RESOLUCIÓN DECANAL Nº 590-2025-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de diciembre de 2025

Vista la Licencia por enfermedad de los profesores Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, Sixto Arotoma Cacñahuaray y Enrique Javier Gonzàlez Paucarhuanca, docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 160-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-JBS de fecha 12 de diciembre de 2025 la Lic. Isabel H. Velazco Palacín solicita la emisión de la resolución decanal de concesión de licencia por enfermedad de los docentes Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, Sixto Arotoma Cacñahuaray y Enrique Javier Gonzàlez Paucarhuanca adscritos al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, mediante Memorando Nº2504-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de fecha 24 de diciembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución Decanal sobre concesión de licencia por enfermedad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** en vías de regularización Licencia por Enfermedad y con goce de remuneraciones a los profesores:
Jorge Moisés Jorgechagua Saavedra por el día 30 de abril de 2025 (01 día)
Sixto Arotoma Cacñahuaray por los días 28, 30 de abril y 30 de mayo de 2025 (3 días)
Enrique Javier González Paucarhuanca por los días 14, 15 y 16 de abril de 2025 (3 días)

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
DACEA
Interesado
Archivo